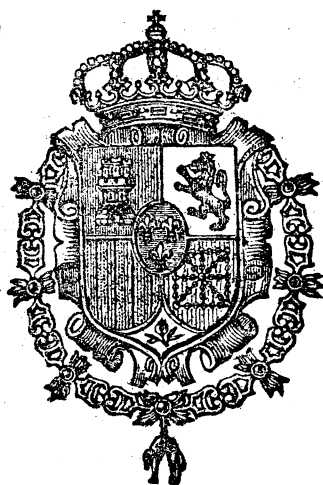


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. *Pesetas.* 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que fundada en el mal estado de su salud Me ha presentado D. Rafael Conde y Luque del cargo de Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Emilio Navarro y Ochoteco, ex-Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Inspector de Tesorería á D. Sergio Suárez, que lo es de Impuestos.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar, en comisión, Inspector de Impuestos á D. Ramón Huerta Posada, Subdirector primero del Tesoro público.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar Subdirector primero del Tesoro público, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Emilio Juan Serra, que lo es segundo de la misma Dirección.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar Subdirector segundo del Tesoro público, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Antonio Corona, Administrador de Hacienda de la provincia de Soria.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar Administrador de Hacienda de la provincia de Soria, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á Don Carlos Morales de Setién, Delegado de Hacienda que ha sido en la de Zamora.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. José de Torres Valderrama, Vocal de la Junta de Clases pasivas.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Clases pasivas á D. Francisco Goicoechea, Tesorero Central.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar, en comisión, Tesorero Central á D. Inocente Ortiz y Casado, Presidente que ha sido de la Junta de Pensiones civiles.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Francisco Camacho.

Resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes de

Main table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1884, EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1885, EN EL MES DE. Rows include various goods like carbones, aceites, textiles, etc.

Diferencia de menos en valores en Octubre de 1885, comparado con 1884... Diferencia de menos en derechos en Octubre de 1885, comparado con 1884...

Las cifras que arroja el precedente estado quedan sujetas á rectificación. Las Aduanas que han contribuido á la baja de derechos de Arancel que acusa el presente resumen son las de las provincias de Alicante, Cáceres, Cádiz, Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huésc,

Recaudación obtenida en el expresado mes de Octubre por todos los

Table with 8 columns: Derechos de importación y tarifa especial de ferrocarriles, Derechos de exportación, Impuesto de carga, Impuesto de descarga, Impuesto de viajeros (embarque y desembarque), Derechos menores, Derechos de cuarentena y lazareto. Row for 1885.

NEGOCIADO DE ESTA

Movimiento general de navegación de Europa y Africa, América, Asia

Table with columns: ENTRADA, Buques, TONELADAS (de arqueo, de 1.000 kilogramos de peso de mercaderías descargadas). Rows for Con carga, En lastre, De tránsito, De arribada.

en pliegos cerrados, acompañándose la carta de pago que acredite el depósito provisional que se dirá y la cédula personal.

Para poder tomar parte en la subasta es requisito previo la consignación en forma del 1 por 100 de dicha cantidad.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento para que puedan enterarse de él los que quieran.

El adjudicatario satisfará los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID antes del otorgamiento de la escritura de contrato, en la cual se tomará razón de este particular.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, E. Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza su fecha 12 de Diciembre próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el presente año económico para la carretera de tercer orden de Cariñena á La Almunia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la cual el proponente se comprometa á la ejecución del servicio expresado.)

(Fecha y firma del proponente.) 758—S

Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

N.º 15

Table with columns: Estación de origen, Nombre y domicilio del destinatario. Includes entries for Berja, Waldenburg, Orgiva, Cartagena, Barcelona, Bilbao, Logroño, Vergara, Valencia, Toledo, etc.

Madrid 15 de Diciembre de 1885.—Por el Jefe del Centro, Miguel M. Cambor.

Administración de Hacienda de la provincia de Castellón.

Del expediente instruido en la Contaduría de Hacienda de esta provincia, en virtud de lo dispuesto por la Dirección de la Caja general de Depósitos con fecha 24 de Noviembre último, resulta que las cartas de pago que á continuación se detallan por ingresos en la Caja de la subienda de esta provincia por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, correspondiente al Ayuntamiento de Círcul, han sido extraviadas; anunciándose dicho extravío en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previene la circular de 3 de Marzo de 1869 y el art. 24 del reglamento de la expresada Caja de 17 de Enero de 1874.

Table with columns: NUMERO de las cartas de pago, FECHAS DE LOS INGRESOS, IMPORTE in Pesetas. Cént.

Castellón 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Juan Desoy. 983—M

Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Negociado de Contribuciones.—Empréstito de 175 millones de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden-circular de la Dirección general del Tesoro público de 6 de Abril de 1876, se invita á las personas que por cualquier concepto tengan en su poder los recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas que se expresan á continuación, los presenten en esta Administración dentro del término de 30 días para canjearlos por los títulos correspondientes; pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se declarará la nulidad de los mismos

y se expedirá certificación en su equivalencia á los contribuyentes inscritos en los repartimientos que los tienen reclamados.

Table with columns: Número de orden, CONTRIBUYENTES, Plazos á que corresponden, Importe in Ptas. Cts.

Barcelona 7 de Diciembre de 1885.—El Jefe de Negociado, Francisco de la Guardia.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Alisal. 982—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Doctor D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Vicario eclesiástico de esta Corte, se cita á D. Pascual Mora, natural de Toledo, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 45 de la ley de 20 de Junio de 1862 á su nieta Doña Lucía Carolina Gregoria Pérez Mora para el matrimonio que intenta contraer con D. Manuel Pedro Nieto; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Diciembre de 1885.—Cirilo Brea y Egea. 1012—M

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Félix de Flores y Fernández, Ayudante de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Algeciras y su Fiscal interino de causas.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez á un tal Salvador Alvarez Mondéjar, que en la madrugada del día 6 de Octubre del corriente año fué apresado en aguas de esta bahía, al Este del fuerte de Santiago, por un bote auxiliar de la lancha cañonera Tarifa, en una embarcación cargada de tabaco y en unión de otro individuo llamado Juan Pajares Redondo, y que logró fugarse en la madrugada del siguiente día 7 de la barquilla donde se encontraba sufriendo observación sanitaria, amarrada al tangón de la expresada lancha cañonera, para que en el preciso término de 20 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía de mi cargo para prestar declaración en sumaria que se le sigue por el indicado delito de contrabando; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Algeciras 7 de Diciembre de 1885.—Félix de Flores.—El Secretario, Francisco de A. Garbarino. 4009—M

BARCELONA

Por el presente tercer edicto se cita y llama á D. Arcadio Llistar Eserig, Capitán que fué del batallón franco voluntarios de la Paz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda tomarse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que proceda en justicia.

Barcelona 27 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 906—M

Por el presente tercer edicto se cita y llama á D. Gabriel Gutiérrez Bardes, Alférez que fué del batallón franco voluntarios de la Paz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en

averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Barcelona 27 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 907—M

Por el presente tercer edicto se cita y llama al Alférez que fué del batallón franco móvil, núm. 4, D. Francisco Carreras Murtra, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que haya lugar en justicia.

Barcelona 29 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 908—M

Por el presente segundo edicto se cita y llama al Teniente que fué del batallón franco voluntarios de la Paz D. Juan Falcó García, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que haya lugar en justicia.

Barcelona 29 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 973—M

Por el presente segundo edicto se cita y llama á D. Lorenzo Rato Jiménez, Capitán que fué del batallón franco voluntarios de la Paz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre con objeto de que llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que proceda en justicia.

Barcelona 29 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 996—M

Por el presente segundo edicto se cita y llama á D. José Nogués Soler, Capitán que fué del batallón franco voluntarios de la Paz, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que proceda en justicia.

Barcelona 29 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 997—M

Por el presente segundo edicto se cita y llama á D. Roque Rimbau Mestres, Alférez que fué del batallón franco voluntarios de la Paz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre para que llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que haya lugar en justicia.

Barcelona 30 de Noviembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 995—M

Por el presente segundo edicto se cita y llama al Capitán que fué del batallón franco voluntarios de la Paz D. José María Orozco Lara, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre con objeto de que llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibirse declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos cuerpos francos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que haya lugar en justicia.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Francisco Osés. 998—M

BILBAO

D. Román Grau San Millán, Teniente de Carabineros de la Comandancia de Bilbao y Ayudante fiscal de la misma.

Y para su consorcio y efectos legales, se expide el presente en Madrid á 12 de Diciembre de 1885.—Mariano Fonseca.—Ante mí, Flaviano Urdarico de la Torre. X-763

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Mariano Fonseca y López Viqueza, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José y Doña Lucía Román y Garcés sobre sequestro de fincas, se saca nuevamente á la venta en pública subasta una casa situada en Jerez de la Frontera, plaza de las Angustias, números 866 antiguo, 14 moderno y 9 novísimo, que linda por la derecha entrando con casas de Doña Luisa de Gordoa; por la izquierda con otra de D. Jerónimo García; por la espalda con jardín de dicha Doña Luisa de Gordoa y bodega de D. Sebastián Collado, y por el frente con la plazuela de las Angustias. Sale á subasta bajo el tipo de 33.900 pesetas; tendrá lugar el remate el día 14 de Enero próximo veniente, á la una de su tarde, y se celebrará al propio tiempo en este Juzgado y en el de Jerez de la Frontera; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos y no podrán exigir otros; que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 40 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, puesto que se halla deducido al 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la celebración de la primera; que el rematante deberá hacer el pago á los ocho días de aprobado el remate, y que del precio no se rebajarán censos ni cargas perpétuas.

Madrid 14 de Diciembre de 1885.—V. B. —Mariano Fonseca.—El Escribano, Felipe González Bernabé. X-768

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha expedido la siguiente

«Cédula de notificación.—En los autos de juicio ejecutivo sobre pago de pesetas, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Escribanía de mi cargo por el Procurador D. José García Noblejas, á nombre del Excmo. Sr. D. Vicente Galarza y Zuluaga, Conde de Galarza, con el Excmo. Sr. D. José González Pérez, Conde de Casa González, representado por el Procurador D. Manuel de Diego, que hoy penden en apelación ante la Excmo. Audiencia de este distrito, Relatoría, Secretaría del Sr. D. Pablo Iruegas, se ha dictado por la Sala mediante el desistimiento de la representación hecho por dicho Procurador D. Manuel de Diego, la providencia que entre otros comprende los particulares siguientes:

Providencia.—Hágase saber á D. José González Pérez, Conde de Casa González el desistimiento que de su representación hace el Procurador D. Manuel de Diego; y que dentro del término de 20 días se persone en estos autos por medio de otro Procurador con poder en forma; bajo apercibimiento de que si no se persona dentro de dicho término se entenderán las diligencias con los estrados en su rebeldía en esta su segunda instancia.

Madrid 24 de Noviembre de 1885.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Pablo Iruegas.»

Y yo el infrascripto Escribano notifiqué la expresada providencia al referido Excmo. Sr. Conde de Casa González por medio de la presente cédula.

Madrid 4 de Diciembre de 1885.—El Escribano, Manuel Viejo.

Y mediante lo acordado por la Sala é ignorarse el actual domicilio y paradero del Conde de Casa González se le hace saber y publica por medio de este edicto.

Madrid 5 de Diciembre de 1885.—V. B.—El Sr. Juez, José González.—El Escribano, Manuel Viejo. 211—P

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en autos ejecutivos que sigue D. Antolín Bueno con Doña Felisa Pombo, se sacan á la venta en pública subasta por término de 20 días nueve centésimas partes de la casa núm. 40 moderno de la calle de Alcalá de esta Corte, tasadas en 83.874 pesetas á rebajar cargas. Para su remate se señala la hora de las dos de la tarde del día 11 de Enero próximo en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda los autos y títulos de propiedad; con la advertencia de que para tomar parte en el remate se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Caja general de Depósitos el 40 por 100 de dicho precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor; y que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe del mencionado valor.

Madrid 11 de Diciembre de 1885.—V. B.—José González.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X-770

NEGREIRA

D. Domingo Sánchez Andrade, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Por el presente se llama por tercera vez, mediante no se presentó ningún aspirante durante el término fijado en el primero y segundo edicto, á los que se crean con derecho á la herencia de la finca abintestado María Verde Blanco, vecina que fué de la parroquia de San Salvador de Bartabales, término municipal de Brión, cuyo juicio se tramita en este Juz-

gado, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándole en debida forma; bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en la villa de Negreira á 23 de Octubre de 1885.—Benigno Sánchez.—Ante mí, Jesús María Caamaño. 212—P

PADRÓN

D. José Cristóbal Mella, Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Padrón.

Certifico que por S. S. D. José María Roberes y Tomasi, Juez de primera instancia de este partido, se dictó providencia en 20 de Noviembre último en incidente de pobreza propuesto á nombre de Manuel Pérez Rivas, vecino del lugar de Pazos, parroquia de Santa María de Iria, para litigar con Agustín Cajaraville Suo, como marido de Vicenta Chaves y otros, y Ministerio fiscal sobre habilitación de pobreza, acordando admitir cuanto ha lugar en derecho la demanda fecha 20 de Octubre último, y de ella conferir traslado con emplazamiento al Procurador D. Eduardo Campos como de Agustín Cajaraville, como marido de Vicenta Chaves, Miguel Crespo como heredero de su mujer Antonia Pérez Pesquero; Andrés Pérez Cruces, por sí y como marido de Benita Gil; Francisco Gómez Bouza, como marido de Benita Parda; Francisco Arca Rey, como padre de Carmez, y ésta heredera de su bisabuela María Soto; Francisco Jens San Lois, como marido de Rosa Gil; Benito González, como marido de Carmen Ortigueira, ausente en ignorado paradero, y Ministerio fiscal, para que dentro del término de seis días la contesten si vieran convenientes, haciéndome el emplazamiento del Benito González por medio de edictos, según dispone el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y por medio de la presente cédula cito y emplazo en forma al Benito González, como marido de Carmen Ortigueira, para que dentro del término de seis días contesten la referida demanda si vieran convenientes; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Padrón 3 de Diciembre de 1885.—José Cristóbal Mella. 213—P

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Domingo Martínez Navarro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en los autos de testamentaría de Doña Bárbara Fernández y abintestado de su esposo D. José María Luján, vecinos que fueron de Vallehermoso en la isla de la Gomera, se anuncia el fallecimiento de dichos consortes; llamándose y citándose á los herederos ausentes en la isla de Cuba, que lo son D. José y D. Guillermo Luján y Fernández, para que se personen en los expresados autos bajo la representación de Procurador y dirección de Letrado, á hacer uso de su derecho; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 26 de Noviembre de 1885.—Domingo Martínez.—Ante mí, José A. Gunler. 214—P

D. Domingo Martínez Navarro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en los autos de que se hará expresión, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se copian á continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, á 16 de Noviembre de 1885.

El Sr. D. Domingo Martínez y Navarro, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

En los autos demanda de menor cuantía, deducida bajo la dirección del Abogado D. Miguel Villalba Hervás, por el Procurador D. Miguel Martín Fernández, en nombre de D. Juan Trujillo y Rodríguez, de esta vecindad, sargento primero con destino al Gobierno militar de esta plaza, contra los que sean herederos de D. Antonio Chico y Núñez, vecino que fué de Candelaria, y contra Doña Gumersinda Chico y Núñez, y en su nombre y representación, para en el caso que exista, contra su marido D. Francisco Segundo Marrero, que se dice estar ausente en ignorado paradero, cuyos autos, que se han seguido en rebeldía de los demandados, versan sobre cobro de pesetas....;

Fallo que debo condenar y condeno á los herederos de Don Antonio Chico á pagar en el término de ocho días á D. Juan Trujillo Rodríguez, en representación de aquél, la suma de 583 pesetas 15 céntimos, con sus intereses á razón de 7 ½ por 100 anual, á partir del 1.º de Julio último, y la mitad de las costas de este litigio; condenando á Doña Gumersinda Chico Núñez á satisfacer al mismo D. Juan Trujillo, en igual término, la cantidad de 625 pesetas y los réditos correspondientes á razón de 7 ½ por 100, á partir de la fecha de los respectivos documentos, por los que constan las deudas, y al pago de la mitad de las costas; á todo lo que declaro se hallan obligados unos y otra. Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Martínez.»

Y debiendo notificarse dicha sentencia por edictos, según dispone el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife á 7 de Diciembre de 1885.—Domingo Martínez.—Ante mí, Miguel Peñate Hernández. X-762

TALavera DE LA REINA

D. Inocencio Esteban Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber que á consecuencia del primer edicto inserto en

la GACETA DE MADRID de 28 de Octubre último, no se ha presentado en este Juzgado reclamando el derecho á la herencia abintestado de la finca Doña Vicenta Ferrer y Coscollano, vecina que fué de Pueblanueva y natural del Grao, de Valencia, persona alguna.

En su virtud y cumpliendo lo dispuesto en el art. 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama segunda vez á los que se crean con derecho á repetida herencia para que la reclamen en forma en este Juzgado, en término de 20 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; con apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina á 5 de Diciembre de 1885.—Inocencio Esteban.—Por mandado de S. S., Antonio Recio. 215—P

VITORIA

D. Martín Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden diligencias sobre aprobación de la testamentaria formada por el albacea nombrado D. Pedro Ortiz de Zárate, vecino de Urrunaga, de los bienes quedados á la muerte de Doña Justa López de Maturana y Suzo, ocurrida en el mencionado pueblo en 31 de Octubre de 1873, bajo testamento que otorgó ante el Notario de Villarreal D. Celedonio de Azunaga con fecha 31 de Marzo de 1871.

En expresadas actuaciones recayó providencia en 27 de Noviembre último, ordenando que las referidas operaciones de testamentaria se pongan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda por término ocho días, notificándose á los interesados en ellas.

Y como quiera que uno de estos lo es D. Eugenio Landabura y López de Maturana, el cual se halla ausente en ignorado paradero, se anuncia por medio del presente á fin de que pueda oponerse á la aprobación de las aludidas operaciones testamentarias, si se cree perjudicado en ellas, dentro del expresado término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según lo tengo acordado en repetida providencia.

Dado en Vitoria á 2 de Diciembre de 1885.—Martín Pérez y Pérez.—Por su mandado, Pedro del Mármol. 216—P

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles andaluces.

Verificado en Málaga el día 10 de Diciembre de 1885 en la Dirección general de esta Compañía el sexto sorteo de amortización de sus obligaciones de á 500 francos, correspondientes al ejercicio de 1885, se anuncia á los tenedores de las mismas que los números premiados son los siguientes, repitiéndose los mismos en cada una de las series de 100.000 obligaciones á que está autorizada á crear la Compañía.

Números premiados.	Números.	Números premiados.	Números.
746 á 780	5	56.491 á 56.495	5
1.786	5	56.496	5
1.916	5	57.541	5
2.756	5	58.886	5
3.441	5	60.736	5
4.761	5	63.646	5
9.236	5	65.616	5
9.456	5	66.361	5
11.361	5	70.636	5
14.006	5	70.691	5
14.411	5	71.566	5
15.236	5	72.301	5
15.826	5	73.746	5
16.046	5	74.161	5
16.166	5	76.841	5
17.261	5	76.966	5
18.371	5	77.201	5
19.451	5	77.886	5
20.191	5	79.551	5
21.501	5	80.526	5
22.196	5	81.386	5
23.386	5	82.341	5
23.621	5	83.991	5
31.036	5	84.691	5
34.851	5	85.236	5
35.011	5	86.526	5
35.836	5	86.806	5
35.936	5	87.026	5
37.086	5	87.676	5
38.731	5	88.391	5
40.921	5	89.581	5
41.881 y 41.882	2	89.776	5
42.291 á 42.295	5	90.006	5
44.426	5	90.596	5
45.326	5	94.866	5
45.941	5	97.676	5
46.956	5		
53.436	5		
56.086	5		
			372

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará el 1.º de Mayo de 1886.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, paseo de Recoletos, 12.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

Madrid 15 de Diciembre de 1885.—El Secretario del Consejo, Carlos Segovia. X-759

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el núm. 39.090, expedido por este Banco el 28 de Abril de 1884 á favor de D. Remigio de la Torre y Echeandía, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo sin reclama-

ción de tercero, el Banco expedirá un duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 23 de Noviembre de 1885.—Por el Secretario, Remigio Guilloche. X-642-1

Banco de Castilla.

La administración de este Banco ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas del mismo, correspondiente al ejercicio de 1884, se celebre en el domicilio social, Infantas, 21, el miércoles 30 del corriente mes de Diciembre, á las diez de la mañana.

Tendrán derecho de asistencia, conforme determina el artículo 22 de los estatutos, los que posean 100 ó más acciones. Para ejercitar este derecho, habrán de depositar sus acciones antes del día 25 del presente mes de Diciembre en las Cajas del Banco, en Madrid; en las del Banco Hispano-Colonial, en Barcelona, y en casa de los Sres. C. Jaquet y Compañía de Bilbao, en dicha ciudad.

En vista de los resguardos de depósitos se expedirán á los interesados las tarjetas personales de asistencia. Los que no concurren personalmente sólo podrán ser representados por un socio que tenga derecho de asistencia, siempre que la autorización oportuna haya sido presentada en la Secretaría del Banco antes del día de la celebración de la junta.

Madrid 15 de Diciembre de 1885.—El Secretario, Ricardo Sepúlveda. X-772

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Diciembre de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 15 de Diciembre de 1885.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADOS

Table with columns: LOCALIDADES, Día 14, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Málaga and Granada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Diciembre de 1885, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 14, Día 15. Lists items like Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 14 DE DICIEMBRE

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists items like Deuda perp. al 4 por 100 ext., etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 46'50. Idem, á ocho días vista, dins., 46'45. Paris, á ocho días vista, frs., 4'85 d.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 14 de Diciembre de 1885.

Table with columns: FIELTOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Lists cities like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Recaudación obtenida en los 14 días del mes corriente... 334.410'83 392.734'88 65.587'83 792.733'54

Madrid 15 de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día, de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'80 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'46 á 1'82 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'65 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 1'05 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'08 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'40 á 1'20 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decalitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'80 el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 189.—Carneros, 320.—Terneras, 66.—Total, 575. Su peso en kilogramos..... 40.941'750. Madrid 15 de Diciembre de 1885.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 77 y 78 de la Sala segunda y el 59 de la primera del tomo II de las sentencias del Tribunal Supremo.

ADVERTENCIA

IMPRESA NACIONAL.—LA ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID ruega á los señores suscritores de la misma en provincias y extranjero, cuyo abono termine en fin del corriente mes, se sirvan renovar antes de 1.º de Enero próximo, si desean recibir sin interrupción este diario oficial.

Anuncios.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISION DE distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Valentin, mártir; Santa Adelaida, y San Adalberto, confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de la Purísima Concepción (barrio de Salamanca).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 39 de abono.—Turno 2.º impar.—Linda.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 44 de abono.—Turno 2.º par.—La atmoneda del diablo.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 9.º de abono.—Serie 3.ª.—Turno 3.º impar.—Un regalo de boda.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Las de Regordete.—El frac nuevo.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 27 de abono.—Turno 3.º impar.—Las tres jaquecas.—El panadizo de Lola.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIIDADES.—A las ocho y media.—El barbián de la Persia.—El maestro Palomar.—Sin comerlo ni beberlo.—En la tierra como en el cielo.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Castillos en el aire.—Los quintos de un pueblo.—Toros de puntas.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Artagnan.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Cuestión de táctica.—Los pantalones.—Tiquis-miquis.—Prueba de amor.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—El puesto de las castañas.—Los bandos de Villafrida.—La diva.—El puesto de las castañas.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—Primera sección.—El foco del torbellino.—Diga el mundo lo que quiera.—Los palos deseados.

A las diez.—Segunda sección.—La campana de la Almudaina.